



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 81 /2026

Sr.
Esteban Infante Alcaino
Código solicitud MU062T0003952
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003951

Solicitud "EN LO PRINCIPAL: Solicita información en el marco de lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y de Acceso a la Información de Los Órganos del Estado; PRIMER OTROSÍ: Notificación MUNICIPALIDAD 1.- Que, en virtud de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, se solicita que se indique las placas patente únicas de los vehículos motorizados que se mantienen almacenados en custodia en el recinto destinado aparcadero de vuestra comuna, todos vehículos motorizados que fueron retirados de circulación por infracciones a la normativa del tránsito. RIMER OTROSÍ: Forma de Notificación Se solicita que la respuesta y cualquier notificación relacionada con la presente solicitud sean enviadas al correo electrónico infanteesteban715@gmail.com, conforme a lo establecido en la Ley N° 20.285. Sin otro particular, agradezco desde ya su gestión y quedo atento a su pronta respuesta dentro del plazo legal correspondiente....." (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, que la información requerida se encuentra disponible en este enlace <https://www.conchalitransparencia.cl/Acceso%20a%20informacion/LISTADO%20VEHICULOS%20EN%20CUSTODIA%20METROPOLITANA.%20Respuesta%20Transparencia%20Esteban%20Infante.pdf>

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

DBF
DBF/LQR/

Conchalí, 9 de marzo de 2026